PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2021-436-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RECONÓZCASE personería jurídica a los abogados ARNULFOBASTOS ALVAREZ Y RUBEN RADA ESCOBAR como apoderados judiciales de la señora SANDRA BALLESTEROS CARRILLO S.A.S, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y 75 del C.G.P y el Decreto 806 de 2020.

Por haber sido presentadas dentro del término legal las excepciones de mérito por el curador ad lítem del demandado SANDRA BALLESTEROS CARRILLO S.A.S córrase traslado de las mismas a la parte demandante por el termino de DIEZ (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con el artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **05** QUE SE FIJO EL DIA: 17 DE ENERO DE 2022

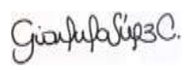

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA